



**ACTA N° 009\_Set\_2025** – En la ciudad de San Carlos el nueve de setiembre del año dos mil veinticinco, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señor Diego Machado, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Jorge Umpierrez, señor Octavio Cruz, maestro José Luis Curbelo, señora Etelvina Benítez, señora Daniela Márquez y señor Ramón Cabrera.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez, ingresa a si mismo el Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

**La Sesión da inicio a la hora 09:00**

#### Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Memo 14507-2025-5 Departamento Deportes Recorre Maldonado 13/9/2025
- Funcionamiento San Carlos
- Inversiones San Carlos
- Mail Comisión Presupuesto Solicitud confirmación asistencia Oficio N°223/2025 – Invitación

#### Asuntos Entrados y/o de Terceros

**Siendo la hora 09:05 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca el maestro José Luis Curbelo.**

Documento: Expediente 2025-88-01-14915

Asunto: solicitud de uso de Museo

Gestionante: CEAUTISMO -

Se resuelve: 1.- Autorizar el préstamo de las instalaciones del Museo Regional Carolino el día 16 de setiembre del corriente año a partir de las 18:30, debiendo coordinar los detalles con la Unidad de Cultura y no excederse de la hora de cierre del Museo estipulada por la Unidad.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Cultura.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

**Siendo la hora 09:08 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la banca el señor Octavio Cruz.**

Documento: Expediente 2025-88-01-14390





Asunto: pintar lugar para estacionamiento preferencial

Gestionante: Milton López

Vista la gestión iniciada por el señor Milton López, solicitando el pintado de estacionamiento preferencial en Montenegro 831.

Considerando el informe del Jefe del Cuerpo Inspectivo de Tránsito. El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 9 de setiembre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza lo solicitado.

2.- Cumplido, siga el presente al Cuerpo Inspectivo de Tránsito a fin de que realice las gestiones pertinentes y se coordine con la Unidad de Obras para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

**Siendo la hora 09:10 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca la profesora Alba Rijo**

Documento: Expediente 2025-88-01-13729

Asunto: Solicitud de colaboración para pago de alquiler

Gestionante: Gapecidi

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración mensual de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a partir de octubre hasta diciembre de 2025 con la Asociación Civil “Grupo de Apoyo a Personas con Capacidad Intelectual Diferente”, destinados al pago del alquiler del local donde funciona la institución.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

Para evaluar la colaboración para el 2026 deberán presentar nueva gestión próximo al vencimiento de la presente, en virtud de que no se pueden comprometer recursos del año siguiente.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Cumplido, pase por el Departamento de Hacienda a conocimiento de la colaboración brindada.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

6.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

**Siendo la hora 09:15 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la banca el señor Octavio Cruz.**

Documento: Expediente 2025-88-01-13411

Asunto: colaboración con transporte para 40 estudiantes a museo Atchugarry

Gestionante: Liceo N°1 – San Carlos

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración para realizar traslado al Museo Atchugarry en el mes de octubre.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 9 de setiembre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad suficiente para afrontar la colaboración.

2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

**Siendo la hora 09:17 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca el maestro José Luis Curbelo.**

Documento: Expediente 2025-88-01-12322

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)  
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Asunto: colaboración con transporte para viaje didáctico a Punta Colorada en el mes de octubre

Gestionante: Escuela N°25 – Lorena Rocha

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración para realizar viaje didáctico a Punta Colorada en el mes de octubre.

Considerando los informes de la Oficina de Adquisiciones y de la Oficina de Contaduría que lucen en estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 9 de setiembre de 2025 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad suficiente para afrontar la colaboración.
- 2.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

**Siendo la hora 09:20 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la banca la señora Etelvina Benítez.**

Documento: Expediente 2025-88-01-13544

Asunto: Autorización para instalar deck

Gestionante: local freddo

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado “FREDDO”, sito en el padrón 245 de la manzana 22 de La Barra, pudiendo mantener el muro separativo con el predio lindante (local Pura Vida) por una cuestión de seguridad peatonal, siempre que no exceda la altura de los cercos permitida para la zona que es de 0,80m.

Los bancos de hormigón deberán ser retirados, ya que al tratarse de un espacio público no está permitido la colocación de elementos fijos y permanentes; el no cumplimiento motivará las sanciones que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

- 2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.
- 3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis para que controle el retiro de los bancos de hormigón, a Oficina de Tributos y Oficina de Gestión Edilicia a conocimiento, control y demás actuaciones.
- 5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-00933

Asunto: Autorización para instalar deck

Gestionante: Resto Matías

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado “Matías Restó”, habilitado con el CM 273662, sito en el padrón 2388 de la manzana 77 de El Tesoro, de acuerdo a plano presentado que luce anexo en actuación N°4; DEBIENDO MANTENER LIBRE CIRCULACIÓN PEATONAL, en virtud que la zona es sensible en cuanto a la interferencia de vehículos en tránsito y estacionados.

- 2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.
- 3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis, Oficina de Tributos y Oficina de Gestión Edilicia a conocimiento, control y demás actuaciones.
- 5.- Hecho archívese sin perjuicio.



Documento: Expediente 2024-88-01-20692

Asunto: Autorización para instalar deck

Gestionante: Gelateria Il Porto

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado "Il Porto", habilitado con el CM 323717, sito en el padrón 241 de la manzana 22 de La Barra, de acuerdo a plano presentado que luce anexo en actuación N°4.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis, Oficina de Tributos y Oficina de Gestión Edilicia a conocimiento, control y demás actuaciones.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-13739

Gestionante: Carolina Noguez

Asunto: autorización para venta de artesanías en vereda frente al restaurante Ola Poke en La Barra

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la venta de artesanías realizadas por la solicitante, en la vereda frente al restaurante Ola Poke ubicado en ruta 10 de La Barra.

Que la responsable presenta nota del propietario del restaurante quien manifiesta no tener inconvenientes en que se realice la venta de artesanías en la vereda de su local.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 2 de estos obrados de donde se desprende que la solicitud no se ajusta a la Ordenanza de Venta Ambulante.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 9 de setiembre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a lo solicitado, por vía de la excepción, en carácter precario y revocable, dejando constancia que en caso de recibirse denuncias o generarse inconvenientes que no permitan la normal convivencia se le intimará al retiro inmediato dando lugar a las sanciones que correspondan; además no podrán instalarse otras personas que no sea la que comparece en el presente expediente ni podrán vender otros productos que los descriptos.

El presente permiso se otorga como es solicitado hasta fines de abril de 2026.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante, cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Luego archívese sin perjuicio.

**Siendo la hora 09:25 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez y asume la banca el maestro José Luis Curbelo.**

Documento: Expediente 2025-88-01-12671

Asunto: autorización y solicitudes varias para las ferias artesanales por el año 2025

Gestionante: Asociación de artesanos carolinos

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril el día 13 de setiembre del corriente de 14:00 a 19:00 horas para la realización de ferias de artesanos y emprendedores, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

[municipiosancarlos@maldonado.gub.uy](mailto:municipiosancarlos@maldonado.gub.uy)



deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con la Asociación de Artesanos Carolinos con la contratación del servicio de dos baños químicos con personal para apoyar la realización de Feria Artesanal en la Plaza 19 de Abril, para la fecha estipulada.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento. Se deja constancia que en cuanto se disponga de agenda se los convocará a una Sesión.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones para proceder a cotizar y contratar el servicio descrito en punto número 2.

5.- Hecho siga a Dirección de Contaduría para continuar con los trámites pertinentes. Siga al Departamento de Hacienda a conocimiento.

6.- Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios, Oficina de Eventos y Protocolo, Oficina de Higiene y Necrópolis, Cuerpo Inspectivo de Tránsito y Seccional Segunda.

7.- Hecho archívese sin perjuicio.

**Siendo la hora 09:30 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la banca el señor Octavio Cruz.**

Documento: Expediente 2025-88-01-15016

Gestionante: Cero2 Claudio Fernández

Asunto: pauta publicitaria Redes sociales

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con Cero2 Producciones RUT 100717460017 para el manejo de las redes sociales de este Municipio por un importe total de \$ 51.500 (pesos uruguayos cincuenta y un mil quinientos) más IVA, hasta diciembre de 2025.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación, se deja constancia que deberá mantenerse en contacto con el área de Comunicaciones y Oficina de Eventos y Protocolo de este Municipio.

3.- Luego siga el presente al Departamento de Hacienda a conocimiento y a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones y Oficina de Eventos y Protocolo a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

5.- Finalizado el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-15075

Gestionante: Enrique Machado

Asunto: Solicitud de pista de skate La Barra y colaboraciones varias

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización de la Pista de Skate para la realización de un Torneo de Skateboarding, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad. Además de contar con toda la seguridad que conlleva la realización de esta clase de eventos.**

Será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de



Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- No es posible realizar ningún tipo de colaboración en virtud de lo acotado de los recursos de este Municipio.

3.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento y remitir a conocimiento de la Coordinadora Geovanna Silva y remitir copia de la presente a la Seccional 12 de La Barra para conocimiento.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

**Siendo la hora 09:30 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la banca la profesora Alba Rijo**

Documento: 2025-88-01-13548

Asunto: Incumplimiento cooperativa fuerzas unidas

Gestionante: Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables) a la Cooperativa Social Fuerzas Unidas.

2.- Otórguese plazo de 10 días hábiles para proceder al pago de la misma en la Oficina de Tesorería, finalizado el mismo si no se diera cumplimiento, procedase al descuento del próximo pago.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los responsables de la Cooperativa y siga a la Oficina de Tesorería para mantener por el plazo establecido, cumplido el mismo sin que se efectivice el pago siga el presente a la Dirección de Tesorería a fin de realizar el descuento correspondiente.

Documento: Expediente 2025-88-01-00175

Gestionante: Iglesia shaja

Asunto: autorización para realizar evento en Teatro de Verano Cayetano Silva

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar evento benéfico en el Parque San Carlos el día 14 de setiembre del presente año.

Considerando que por tratarse de un espacio público deberá garantizarse en todo momento el orden y la limpieza del mismo, dejando el predio libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 9 de setiembre de 2025 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del Parque San Carlos el día 14 de setiembre del 2025 para la realización de la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Seccional Segunda para conocimiento.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.





---

- Se dispone convocar para la Sesión del 16 de setiembre de 2025 a la Comisión Directiva de la Sociedad Unión, a la hora 10:00.

---

**Siendo la hora 09:50 ingresan a Sala el director del Departamento de Planeamiento y Presupuesto contador Enrique Baeza, el contador Bruno Baccari y de la Dirección de Descentralización el director señor Santiago Ferrer y la doctora Soledad Alaggia.**

**Por el Municipio de San Carlos ingresa la contadora señora Susana Robaina.**

El contador Enrique Baeza agradece la instancia de ser recibido por el Concejo, presenta al Departamento de Planeamiento y Presupuesto, explicando que es la conjunción de lo que en el período pasado era Dirección General de Planeamiento y la Dirección de Auditoría Interna y Gestión Presupuestal; de este Departamento depende el área de Presupuesto, Planificación Económica Financiera, Descentralización y también depende la Dirección de Tecnologías de la Información así como Agrimensura y Catastro.

Expresa que pretende contar cuál es el Plan Estratégico antes de entrar en el presupuesto; el mencionado Plan está basado en un sistema económico – financiero pero que tiene una línea de gestión para los cinco años; se presentó en tiempo récord el presupuesto quinquenal para el que había plazo hasta el 7, 8 de enero de 2026 según la Constitución, se presentó el 30 de agosto por varios motivos; primero que nada los tiempos constitucionales marcan que si presentamos el presupuesto el 7 de enero del año siguiente la vigencia es 1 de enero, mientras se hace todo el proceso tienes el presupuesto aprobado a fines de agosto, setiembre u octubre dependiendo de las observaciones del Tribunal de Cuentas.

Entonces el control presupuestal es complejo porque se trabaja sin presupuesto hasta esa fecha, había una decisión de tener una gestión de seguimiento presupuestal con número claros; además se sumaba, el que se logro en tiempo récord un acuerdo con ADEOM que marca el relacionamiento y los acuerdos económicos con los funcionarios por el quinquenio, acuerdo que entra en este presupuesto en varios detalles y que tiene muchas puntas entre ellas la parte salarial, se mantiene el régimen del ajuste por IPC pero también está pactada una recuperación del cuatro con dos por ciento, también se pacta una serie de zafrales que pasan a estar contratados permanentes como guardavidas, docentes, viejas reivindicaciones que tenía ADEOM. También dentro de ese acuerdo se pactó hacer un relevamiento conjunto entre ADEOM y la Administración de todos los funcionarios, se elaboró una aplicación, el plan es saber con que recursos humanos se cuenta, la formación, todos esos datos lo recaba la aplicación y es el primer paso para lo que también figura en el presupuesto, en el acuerdo que se hizo con ADEOM, donde se pretende que en el 2026 se haga el manual de descripción de tareas, pensando en una nueva organización con respecto a la tecnología, inteligencia artificial, las nuevas tareas que se llevan adelante por parte del funcionariado.

Retomando, se presentó el presupuesto pero la idea es que funcione solo en el año 2026 para tener la base de ese año y en octubre se comienza a trabajar en lo que denominamos el verdadero presupuesto que va a ser la modificación presupuestal que se va a presentar antes del 30 de junio de 2026 y para eso existe un plan exigente de trabajo y se desea mantener por lo menos dos jornadas de trabajo con los concejos de los ocho municipios, se manejan los meses de octubre y noviembre para la primera jornada y en marzo la segunda; en esas oportunidades se va a marcar el presupuesto verdadero que es esa modificación presupuestal, ya que la

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

[municipiosancarlos@maldonado.gub.uy](mailto:municipiosancarlos@maldonado.gub.uy)



idea es no tener más modificaciones salvo la del año 2027 que sería por la nueva estructura de recursos humanos.

Se agrega un tema que podría dar lugar a alguna modificación pero esperamos que este muy avanzado para junio de 2026, que rige desde el 2027 en adelante y comúnmente se llama transporte público pero el término que se utiliza es Movilidad; se viene trabajando con el asesoramiento de CINVE en un plan de transporte público para el departamento de Maldonado; para San Carlos hay algo muy importante, porque cuando se habla de corredores de transporte, el corredor base más importante es San Carlos – Punta del Este y que ahí conecte a José Ignacio; va a haber un segundo corredor que es La Capuera – Maldonado – Punta del Este – José Ignacio. Qué se busca con ese proyecto, que es muy ambicioso y para lo cual se creo una Comisión Interpartidaria que trabajará con el Departamento de Movilidad, el Departamento de Planeamiento y Presupuesto, CINVE y la Facultad de Arquitectura en un proyecto que puede contar con financiamiento de organismos multinacionales, CAF, BID, porque estaría involucrado el Ejecutivo Nacional; se busca la transformación a transporte eléctrico, y para hacer todo hay que involucrar a las empresas, y a varias áreas de la Intendencia y a los Municipios y el proyecto se debería presentar a principios del 2026 y se está trabajando con OPP en el tema.

El presupuesto, en la normativa, incluye una regla fiscal, más compleja que la existente, donde marca además de un control. En el período pasado marcaba que si los ingresos no llegaban a determinado volumen comparado con lo que se presupuestaba se hacía un ajuste automático de gastos de funcionamiento e inversión, ahora se introdujo una relación de pasivos, se agregó un control en pasivos financieros que la Intendencia tiene.

#### Intercambio de opiniones.

El contador Enrique Baeza expresa que en este Presupuesto 2026, que va a estar modificado a partir del 2027, las obras emblemáticas del Intendente son: la Avenida Leandro Gómez, en Maldonado; el Camino Los Ceibos y la Avenida Del Mar.

Además están lo que denominamos “bolsones” que son para pavimentación, cordón cuneta, veredas y luminarias, el mismo asciende a cincuenta millones de dólares, en el quinquenio y abarca todo el departamento, además hay veinticinco millones de dólares, también para el quinquenio, destinado a luminarias nuevas y reposiciones. Cada municipio deberá “pelear” para que les corresponda lo que necesita, pero es suficiente para que se reparta entre los ocho municipios.

Lo otro son los fondos que vienen de OPP para los municipios, esos ya están puestos y eso queda abierto a que decida ustedes que van a hacer con ellos.

Concejal profesora Alba Rijo consulta respecto a lo que recibieron respecto al presupuesto de inversiones, donde hay dos renglones, dice obras FIGM por un total de veintinueve millones treinta y tres mil ochocientos sesenta y seis; ¿hay más inversión del Gobierno Nacional que del Departamental?

El contador Enrique Baeza manifiesta que lo que se puso ahora son las transferencias del Gobierno Nacional, también tenemos los bolsones estos que se redistribuyen entre todos los municipios, que son setenta y cinco millones de dólares y viene la modificación presupuestal donde habrá que “pelear” la introducción de alguna obra.

Concejal profesora Alba Rijo expresa que la modificación no aumenta el presupuesto, las cifras ya están dadas ¿no?



El contador Enrique Baeza expresa que la modificación no va a aumentar la línea general de presupuesto pero hay cosas que van a ocurrir, por ejemplo la deuda con la CAF del BROU, por el realojo del Kennedy, se van a vender las tierras y eso pasa a amortización y se libera un espacio de unos treinta millones de dólares. Van a haber recursos que hoy a esta altura pensamos que pueden estar pero no.

Concejal profesora Alba Rijo otra consulta ya que estamos dentro del presupuesto, cuando nos reunimos con el jefe de policía y el comando, se nos informó que la Intendencia dejaba de cobrar el impuesto por las cámaras ¿cómo es el tema?

El contador Enrique Baeza explica se tenía un adicional de videovigilancia en la contribución inmobiliaria, que culminaba con el final del período de gobierno, la última emisión fue la de enero de 2025; lo planificado era que pasará a la órbita del Ministerio del Interior, ahí tenemos un costo, que hoy está en conversación pero aún no se ha concretado el pasaje del sistema de videovigilancia al Ministerio del Interior. Se está conversando para ver como se va a hacer y si en algún momento se va a dar, igualmente en el presupuesto se mantuvo el gasto pero no el ingreso. Y una vez que esos acuerdos ocurran tenemos esas pequeñas “ventanitas”.

#### Intercambio de opiniones.

Concejal profesora Alba Rijo consulta quién instala las cámaras nuevas, las cuatrocientos cincuenta.

El contador Enrique Baeza expresa que hoy en concreto es la Intendencia quién se va a encargar de arreglar las cámaras, porque se van desgastando, y se instalarán algunas en puntos nuevos.

Se está en una relación directa respecto a lo que se esta haciendo y lo que no y el pro secretario de presidencia de la República se ha preocupado mucho; la expectativa es que pase al Ministerio y también que exista una fuente de financiamiento de Rocha y Canelones.

Concejal profesora Alba Rijo expresa que en esa reunión se le informó que más del ochenta y nueve por ciento de las cámaras del Municipio estaban funcionando.

El contador Enrique Baeza que según los últimos datos con los que cuenta el ochenta y ocho por ciento; el doce por ciento no estaría funcionando y los problemas tienen que ver con la electricidad dado que se han robado los cables y en otros casos porque cambio la tecnología de Antel. Se espera que cuando salga la modificación se tenga más claro cuándo va a pasar a la órbita del Ministerio o por lo menos se acuerde un trabajo en conjunto, entendiendo las dificultades económicas del Ministerio del Interior.

Directora de División licenciada. Mariela Martínez consulta si los concejales tienen derecho a la exoneración de la contribución, siempre que he realizado la pregunta se me ha informado que lo que tienen exonerado es la patente; pero a algunos concejales se les ha informado eso.

La doctora Soledad Alaggia manifiesta que les ha llegado la consulta y se realizo un informe; hay municipios en determinados departamentos en las que sí se les exonera. Pero depende de la normativa de cada Intendencia, en la nuestra no está contemplado.



El contador Enrique Baeza comenta respecto a las exoneraciones para viviendas donde vive alguien con una incapacidad física que no le permita trabajar, el aforó se incrementó en un cien por ciento, y eso abarca a más contribuyentes.

Alcalde Luis Cima expresa esta reunión es buena, la bancada del Frente Amplio tenía una duda respecto al presupuesto, se aclaró que en su momento se va a discutir el presupuesto, el tema de las obras que se van a hacer y lo que plata por OPP y el espíritu de lo que se armó, con el plan de obras que nos presentó el Frente y lo propio del partido, se presentaron cantidad de obras, para que fueran evaluadas y si la Intendencia hacía todas las obras planteadas o si se hacían por OPP, discusión que no está dada.

Concejal profesora Alba Rijo expresa que continúan teniendo dudas, porque cuando se piden obras y proyectos a realizar acá no están; generalmente venía el presupuesto de inversiones con obras; hoy por hoy se escuchado sobre obras estratégicas del gobierno departamental que algunas aterrizarían en el territorio del Municipio, pero lo que se quiere saber es qué obras van a estar aterrizadas acá, no se trata de una discusión de quien pone más si no saber; nos comprometimos con la gente, qué le podemos decir a la gente; por ejemplo ¿va construcción de nuevos espacios públicos? ¿va instalación de espacios TEA? Porque en general las obras presentadas, la mayoría son las mismas que han presentado todos en los ejes de campaña; saber qué es lo que va aterrizar en el territorio.

Estamos convocados para el 12 en la Junta Departamental, pero ¿qué vamos a defender, una cifra u obras, proyectos? Que es lo que a la gente le interesa saber, porque está la parte técnica pero el contribuyente te pide otra cosa.

Señor Santiago Ferrer manifiesta que en octubre se comenzará con los trabajos de modificación presupuestal y se va a hilar más fino respecto qué es lo que se hace y con qué fondos, va a estar sobre la mesa el planteo de obras que desea realizar el Municipio y ahí se verá que se hace con fondos de OPP y en qué año, qué es con fondos de la Intendencia; y para eso son las jornadas que propone el contador Baeza.

Concejal profesora Alba Rijo consulta para qué les solicitaron las obras. Había un cierto apuro para presentar las obras que es lo que generalmente se defiende en la Junta Departamental

Señor Santiago Ferrer manifiesta las obras incluso hay que cotizarlas.

El contador Enrique Baeza expresa que hay dos dimensiones, una es la obras que tienen que definir ustedes que son los rubros que vienen de transferencia del gobierno nacional, esa es una facultad de los municipios, que se hace con acuerdo con el Intendente.

Ahí va a haber una etapa que va a ser la modificación presupuestal para esos acuerdos posteriores, pero con lo que ya tienen de transferencia ya pueden tomar una determinación ahora de que obras hacer, y en la modificación también se pueden cambiar si estamos de acuerdo.

Ahora tenemos un presupuesto 2026, ese es el concepto y vamos a armar el presupuesto con la modificación del 2027 en adelante; es el que vamos a trabajar ahora; pero pueden si quieren resolver de esos fondos que van a priorizar.

Concejal profesora Alba Rijo estás hablando de lo nacional, ¿Qué aterriza la Intendencia? ¿Vamos a tener incidencia?



El contador Enrique Baeza expresa que sí, lo que pasa es que estamos antes de tiempo, se van a tener reuniones con el Departamento de Obras, hablando de la modificación del 2027 pero también del 2026, porque ya tenemos el presupuesto presentado.

Concejal profesora Alba Rijo es como entregar un cheque en blanco.

El contador Enrique Baeza no lo veo así, pero va a haber una instancia ¿Por qué la ejecución cuándo es? En enero del 2026 y previamente va a haber una reunión con el Departamento de obras, Planeamiento y Presupuesto definiendo las bolsas de cordón cuneta, pavimentación, que algo se divide en el territorio dentro del presupuesto, ya está hay una asignación pero eso puede ser modificado y lo que es del 2027 en adelante va a tener un grado de detalle que va a ir en la modificación presupuestal en esos acuerdos que hagamos. Interpreto y lo entiendo pero un presupuesto que se tendría que haber presentado el 7 de enero de 2027 se presentó ahora.

Concejal profesora Alba Rijo expresa que representan a una fuerza política y a un montón de gente que tiene sus expectativas con el legítimo derecho, a decidir sobre algunas cosas; hoy la verdad se tienen más dudas que certezas. En qué se va a invertir, en qué se va a gastar.

El contador Enrique Baeza manifiesta que se pondría en la fase de determinar el 2026 y después cuando se trabaje la modificación del 2027 en adelante. En el 2026 definir en esos fondos que van a tener el famoso POA.

Concejal profesora Alba Rijo eso lo entendemos, lo que queremos es saber los recursos de la Intendencia en obras concretas, por qué no tenemos insumos para darle a los ediles.

Intercambio de opiniones.

Alcalde Luis Cima consulta que hubiera pasado si en este presupuesto, que a pedido del Intendente, sabiendo que era algo récord, nosotros como Municipio no hubiéramos llevado ninguna propuesta de obras, cómo se manejaban ustedes para definir para adelante.

El contador Enrique Baeza el listado que nos presentaron es una herramienta que tenemos pensando básicamente en las modificaciones presupuestales, ya sabemos lo que es estamos viendo los cálculos con obras civiles y el departamento de obras públicas para costear bien y ver esas negociaciones que vamos a tener con el Municipio y con el resto de los departamentos y municipios, para ver para qué nos da, el presupuesto es un puzzle, tiene que cerrar. El único Municipio que nos presentó fue San Carlos.

Intercambio de opiniones.

El contador Enrique Baeza en todos los presupuestos que estuve mirando para atrás, el primer año no existe, nunca hay un presupuesto vigente, los rubros son los que venían del presupuesto anterior, lo que quedaba las sobras; lo que se buscó fue darle orden al primer año y comprometerse a presentar una modificación presupuestal que con mucho tiempo. (habla más de una persona)

La plata de OPP ya está en el presupuesto y ustedes tienen que definir; lo de OPP es un reintegro que se hace al Departamento de Maldonado que mucho tiene que ver con la recaudación que hace de impuestos y que lo distribuye entre los municipios; Maldonado tiene el cien por ciento del territorio municipalizado. La estrategia es: primer año dar reglas de juego claras y trabajar la modificación y es ahí donde vamos a

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

[municipiosancarlos@maldonado.gub.uy](mailto:municipiosancarlos@maldonado.gub.uy)



recorrer todo el proceso gran parte la vamos a realizar trabajando en conjunto y gran parte la van a hacer ustedes con la autonomía que tienen, definiendo algo que ya tienen seguro que son los fondos de OPP, eso ya lo tienen, definan que van a hacer como prioritario lo otro lo vamos a tener que negociar

Concejal profesora Alba Rijo ya tenemos que estar pensando en el plan operativo 2026, porque recordemos que tenemos, que nos dieron un “tirón de orejas” el otro día en el Parque de UTE, nos decían tienen un cuatro por ciento.

Señor Santiago Ferrer manifiesta mal tirado, ayer la Junta Departamental nos preguntó lo mismo, y tenemos que decir que José Raúl, pidió disculpas, (habla más de una persona), hay varias de las obras que están próximas a terminar.

Contadora Susana Robaina expresa que para realizar las certificaciones están habilitados recién ahora porque fue aprobado en agosto.

Señor Santiago Ferrer las certificaciones, son muy teórico, o hacemos una conversación fáctica o la llevamos a lo teórico y teorizamos; ese cuatro por ciento, es muy teórico, ya que muchas veces cuando uno presenta una licitación y se adjudica, automáticamente el sistema te adjudica el cincuenta por ciento, y no compraste ni un ladrillo, si ese es el esquema, empezamos a abrir licitaciones y tenemos siempre el cincuenta por ciento. Las cuatro obras están en proceso y muy avanzadas.

Si hubo un “tirón de orejas” de OPP se comunicará con ellos ya que hace quince días pidieron disculpas por el atraso en la aprobación.

Concejal profesora Alba Rijo en esa reunión en Minas se nos informó que corría riesgo, que había plazo hasta el 30 de setiembre para certificar, pero que quedaban cuatro meses para culminar el año y estamos con un cuatro por ciento, la gráfica que se mostró, ubicada al Municipio en el penúltimo lugar.

Habla más de una persona.

Alcalde Luis Cima está el trabajo de la Contadora que ha seguido los pasos de todo lo que se ha venido haciendo.

Contadora Susana Robaina expresa que se va a habilitar para enviar las certificaciones y se va a hacer la mayor parte del avance porque están todas las obras casi terminadas.

Se superponen voces.

Señor Santiago Ferrer el 21 de agosto se aprobó el POA de San Carlos.

Se superponen voces.

Señor Santiago Ferrer las certificaciones no están ingresadas pero las obras si están avanzadas.

Habla más de una persona a la vez.

Intercambio de opiniones.



Se fija jornada de trabajo para el 28 de octubre a fin de trabajar en el Presupuesto Municipal.

Concejal profesora Alba Rijo nos plantearon, en esa jornada en Minas, sobre un curso que se puede hacer online, a nosotros nos parece importante que lo haga la contadora que es la que nos representa, si estamos de acuerdo.

Se encomienda a la contadora Susana Robaina a la realización del curso de Cooperación Internacional para Gobiernos Locales Uruguayos.

---

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:30 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

  
Lic. Mariela Martínez  
Directora de División

Anexo I - Planillas presupuesto

  
Sr. Luis Cima  
Alcalde



Municipio de  
**Maldonado**  
PARA SEGUIR ADELANTE

10100

Capítulos incluidos	TOTALES EJECUTADO		TOTAL PRESUPUESTADO POR AÑO							TOTAL 2026-2030
	2024 ACT 25	2025 AL 31/07	2026	2027	2028	2029	2030	2026-2030		
1-7	174.967.959	94.128.794	178.345.075	178.345.075	178.345.075	178.345.075	178.345.075	178.345.075	891.125.374	
0-7	597.792.046	388.551.240	617.651.050	603.903.943	605.746.251	605.403.550	609.977.333	609.977.333	3.043.682.127	

Requerido: "T" si es un rubro de título o "D" si es de detalle

Nombre	Municipio de San Carlos	Tipo	EJECUTADO		PRESUPUESTADO							TOTAL
			2024 ACT 25	2025 AL 31/07	2026	2027	2028	2029	2030	2026-2030		
<b>50 SERVICIOS PERSONALES</b>		T	422.821.087	264.422.446	439.305.975	425.554.396	427.401.176	428.058.476	431.632.258	2.151.958.753		
<b>RETRIBUCIONES DE CARGOS PERMANENTES</b>		T	180.831.480	105.555.022	174.259.804	163.001.047	167.487.022	169.046.409	171.160.838	849.984.980		
5011000 Sueldo basico de cargos		D	172.944.713	101.123.109	167.842.702	161.514.165	161.080.120	162.619.507	164.733.936	817.930.450		
5011300 Sueldo del Grado		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5012000 Incremento por mayor horario permanente		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5013000 Dedicacion total		D	7.886.767	4.469.913	6.426.900	6.426.900	6.426.900	6.426.900	6.426.900	32.134.500		
5014000 Compensacion maxima al grado		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5015000 Gastos de representacion en el pais con aportes		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5016000 Compensacion Funcionarios en Comision		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
<b>RETRIB PERS CONTRATADO FUNCIONES PERMANENTES</b>		T	47.589.253	32.191.582	55.774.844	55.774.844	56.296.597	57.284.539	58.029.238	283.159.463		
5021000 Sueldo basico de funciones contratadas		D	47.589.253	32.191.582	55.774.844	55.774.844	56.296.597	57.284.539	58.029.238	283.159.463		
5022000 Incremento por mayor horario permanente		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5023000 Dedicacion total		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5024000 Compensacion maxima al grado		D	1.882	-	-	-	-	-	-	-		
<b>RETRIB PERS CONTRATADO FUNCIONES NO PERMANENTES</b>		T	1.882	-	-	-	-	-	-	-		
5031000 Retribuciones zafrales y temporales		D	1.882	-	-	-	-	-	-	-		
<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>		T	48.599.818	29.925.905	57.820.659	55.449.125	58.793.154	59.659.885	60.498.930	285.275.353		
5041000 Sueldos progresivos		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5042000 Compensaciones		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5042009 Parada Extraordinaria		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5042010 Compensacion Tecnica Profesional		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5042014 Comp. Por Permanencia a la Orden		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5042015 Parada por Asiduidad o Presentismo		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5042033 Prima por Dedicacion Continua		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5042034 Cargo Por Funciones Distinte al Cargo		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5042035 Tareas Insulaves		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5042038 Por Compensaciones Transitorias		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5042042 Compensacion Choferes e Inspectores		D	2.085.946	1.952.193	3.924.386	3.924.386	3.978.696	4.046.477	4.099.081	19.973.026		
5042043 Compensacion Especial		D	426.508	234.717	-	-	-	-	-	-		
5042044 Compensacion Especial Area Salud		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5042089 Parada Extraordinaria		D	40.854	5.461	-	-	-	-	-	-		
5043000 Productividad y dedicacion		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5044000 Antigüedad		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5044001 Prima por Antigüedad		D	12.727.792	7.854.475	17.723.228	17.211.028	17.130.804	17.309.820	17.558.807	86.933.687		
5045000 Complementos		D	-	-	1.155.286	2.310.532	2.338.332	2.378.168	2.409.084	10.591.382		
5045005 Quebranto de Caja		D	854.660	695.501	817.437	817.437	825.046	838.229	849.126	4.147.275		
5046000 Subrogacion y acafiatas		D	32.463.659	19.139.908	-	-	-	-	-	-		
5047000 Equipacion		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5048000 Atremtes especiales		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
<b>RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES</b>		T	32.276.121	19.951.076	35.423.594	31.440.751	31.777.862	31.325.004	31.727.295	161.894.505		
5052000 Por trabajo en dias inhábiles y nocturno		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5053000 Licencias generadas y no gozadas		D	548.522	895.610	4.213.844	699.789	929.303	-	-	5.842.938		
5055000 Retribuciones Redistribuido Inoc y Excedentarios Progs- 800		D	-	-	-	-	-	-	-	-		
5057000 Beca de trabajo y pasantías		D	2.163.174	1.876.936	2.700.576	2.700.576	2.736.873	2.840.787	2.877.717	13.656.529		
5058000 Horas Extras		D	5.069.891	4.048.443	3.954.968	3.954.969	4.002.059	4.072.305	4.125.245	20.129.545		



Intendencia de  
**Maldonado**  
PARA SEGUIR ADELANTE

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)  
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Intendencia de Maldonado  
PARA SEGUIR ADELANTO



5099000	Salario anual complementario	D	24.494.534	13.130.087	24.544.204	24.075.417	24.109.626	24.411.911	24.724.331	121.865.488
<b>BENEFICIOS AL PERSONAL</b>										
5100000	Salario Vacacional	D	44.264.549	35.033.831	44.705.034	44.125.475	44.199.330	44.539.975	44.687.113	222.117.947
5101000	Contribuciones por asistencia medica	D	18.343.306	18.181.255	18.262.056	17.816.066	17.841.272	18.064.641	18.259.508	90.285.574
5102000	Contribucion Asistencia Médica por Maternidad	D	17.715.034	10.593.150	18.140.591	18.024.726	17.962.800	17.917.996	17.917.996	89.964.109
5103000	Compensacion por Viacencia	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5104000	Compensacion por alimentacion con aportes	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5105000	Comp. alimentacion sin aporte, dia trab A157/167/13 D113/96	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5106000	Otros beneficios al personal	D	8.206.210	6.309.446	8.302.355	8.410.652	8.391.278	8.354.337	8.469.608	41.928.260
<b>BENEFICIOS FAMILIARES</b>										
5070000	Prima por matrimonio	D	6.266.756	4.931.002	7.417.299	7.257.899	7.480.992	7.589.631	7.859.023	37.397.914
5072000	Hogar constituido	D	5.571.599	3.325.464	5.387.177	5.264.513	5.288.782	5.303.393	5.437.785	26.761.651
5073000	Prima por nacimiento	D	128.261	61.338	1	1	1	1	1	5
5074000	Prestaciones por hijo	D	2.402.046	1.451.202	2.030.119	1.973.363	2.192.207	2.220.234	2.220.234	10.036.147
5075000	Prestaciones por fallecimiento	D	124.850	92.998	1	1	1	1	1	5
5078000	Prestaciones por salario vacacional	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5079000	Otros beneficios familiares	D	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES</b>										
5081000	Aporte patronal sistema seguridad social strech	D	56.632.129	34.474.528	56.575.488	54.894.036	55.012.026	55.637.097	56.247.853	278.285.500
5081003	Aportes Patronales de la Construccion	D	53.995.981	32.504.378	53.342.603	51.747.234	51.608.482	52.363.548	53.033.680	262.365.557
5082000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	D	3.286.148	1.970.150	3.232.885	3.136.802	3.143.544	3.173.548	3.214.163	15.900.943
5089000	Otras cargas legales sobre servicios personales	D	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>OTRAS RETRIBUCIONES</b>										
5099000	Otras retribuciones	D	4.426.262	2.664.879	7.319.654	5.477.279	6.358.372	3.245.934	1.622.957	24.020.206
<b>BIENES DE CONSUMO</b>										
<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGRICULTIVOS Y FORESTALES</b>										
5111000	Alimentos para personas	D	26.816.151	14.100.957	24.093.913	24.093.913	24.093.913	24.093.913	24.093.913	120.469.664
5112000	Alimento para animales	D	4.552.386	1.841.934	3.797.748	3.797.748	3.797.748	3.797.748	3.797.748	18.988.742
5113000	Productos pecuarios	D	1.988.795	832.080	1.134.155	1.134.155	1.134.155	1.134.155	1.134.155	5.670.773
5114000	Productos agroforestales y sus manufacturas	D	1.056.722	441.395	1.056.722	1.056.722	1.056.722	1.056.722	1.056.722	5.293.609
5115000	Materias primas agropecuarias y forestales	D	1.456.866	502.759	1.456.866	1.456.866	1.456.866	1.456.866	1.456.866	7.284.332
5116000	Materias primas de origen acuatico	D	4.712	-	4.712	4.712	4.712	4.712	4.712	23.661
5119000	Otros	D	145.291	65.700	145.291	145.291	145.291	145.291	145.291	726.457
<b>PROD. TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y ARTOS CERO Y SIMILARES</b>										
5121000	Hilados y tejas	D	51.567	4.861	51.568	51.568	51.568	51.568	51.568	257.839
5122000	Prendas de vestir	D	3.988	18.193	3.988	3.988	3.988	3.988	3.988	19.938
5123000	Confeciones textiles	D	80.532	-	80.532	80.532	80.532	80.532	80.532	402.661
5124000	Cuero, pieles y similares	D	152.451	21.724	152.451	152.451	152.451	152.451	152.451	762.255
5129000	Otros	D	10.332	-	10.332	10.332	10.332	10.332	10.332	51.658
<b>PRODUCTOS DE PAPEL, LIBROS E IMPRESOS</b>										
5131000	Papeles de oficina	D	26.790	2.364	26.790	26.790	26.790	26.790	26.790	133.951
5132000	Productos de papel y carton	D	126.094	88.741	126.093	126.093	126.093	126.093	126.093	630.460
5133000	Formularios, impresos y similares	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5134000	Productos de artes graficas	D	89.159	33.890	89.159	89.159	89.159	89.159	89.159	445.795
5135000	Libros, revistas y otras publicaciones	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5135001	Libros, revistas, art. tecnicos, guias en formato digital	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5136000	Especies litografadas y valoradas	D	2.617.207	1.075.000	2.617.207	2.617.207	2.617.207	2.617.207	2.617.207	13.086.035
5139000	Otros	D	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>PRODUCTOS ENERGETICOS</b>										
5141000	Combustibles derivados del petroleo	D	623.486	170.987	406.870	406.870	406.870	406.870	406.870	2.034.350
5142000	Electricidad	D	322.312	13.897	322.312	322.312	322.312	322.312	322.312	1.611.580
5143000	Supergas	D	295.203	157.000	78.583	78.583	78.583	78.583	78.583	392.916
5144000	Carbon mineral	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5145000	Productos energeticos de origen vegetal	D	5.971	-	5.971	5.971	5.971	5.971	5.971	29.654
5146000	Energia nuclear	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5149000	Otros	D	-	-	-	-	-	-	-	-

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)  
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos







Intendencia de Maldonado  
PARA SEGUIR ADELANTANDO



5293000 Otros gastos de traslado		TRANSP. DE CARGA, SERV. COMPLEMENTARIOS Y ALMACENAMIENTO		5294000 Otros	
5291000	Servicio de mudanzas contratados dentro del país	D			
5292000	Servicio de mudanzas contratados fuera del país	D	7.477	10.981	7.495
5293000	Almacenamiento contratado dentro del país	D			
5294000	Almacenamiento contratado fuera del país	D			
5295000	Filetes y otros gastos contratados dentro del país	D			
5296000	Filetes y otros gastos contratados fuera del país	D			
5297000	Correspondencia, encomiendas contratadas dentro del país	D	7.477	1.155	7.477
5298000	Correspondencia, encomiendas contratadas fuera del país	D			
5299000	Otros	D			
525		T	3.884.178	2.037.052	3.312.975
526		T			
5261000 De inmuebles contratados dentro del país		D			
5262000 De inmuebles contratados fuera del país		D			
5263000 De equipos de computación		D			
5264000 De equipos de oficina		D			
5265000 De equipos y aparatos de audio y comunicación		D			
5266000 De máquinas y equipos de construcción		D			
5267000 De equipos de transporte y similares		D			
5268000 Otros		D			
5269000 Otros		D			
527		T			
5271000 Impuestos directos		D			
5272000 Impuestos indirectos (IVA Consumo) a liquidar		D			
5273000 Tasas, contribuciones, multas y otros		D			
5274000 Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país		D			
5275000 Primas y otros gastos de seguro contratados fuera del país		D			
5276000 Comisiones bancarias dentro del país		D			
5277000 Comisiones bancarias fuera del país		D			
5278000 Otros		D			
5279000 Otros		D			
528		T			
5281000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
5282000 Profesionales y técnicos		D			
5283000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
5284000 Servicios de capacitación		D			
5285000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
5286000 Artistas y similares		D			
5287000 Otros		D			
5288000 Otros		D			
5289000 Otros		D			
529		T			
5291000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
5292000 Profesionales y técnicos		D			
5293000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
5294000 Servicios de capacitación		D			
5295000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
5296000 Artistas y similares		D			
5297000 Otros		D			
5298000 Otros		D			
5299000 Otros		D			
53		T			
531000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
532000 Profesionales y técnicos		D			
533000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
534000 Servicios de capacitación		D			
535000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
536000 Artistas y similares		D			
537000 Otros		D			
538000 Otros		D			
539000 Otros		D			
54		T			
541000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
542000 Profesionales y técnicos		D			
543000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
544000 Servicios de capacitación		D			
545000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
546000 Artistas y similares		D			
547000 Otros		D			
548000 Otros		D			
549000 Otros		D			
55		T			
551000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
552000 Profesionales y técnicos		D			
553000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
554000 Servicios de capacitación		D			
555000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
556000 Artistas y similares		D			
557000 Otros		D			
558000 Otros		D			
559000 Otros		D			
56		T			
561000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
562000 Profesionales y técnicos		D			
563000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
564000 Servicios de capacitación		D			
565000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
566000 Artistas y similares		D			
567000 Otros		D			
568000 Otros		D			
569000 Otros		D			
57		T			
571000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
572000 Profesionales y técnicos		D			
573000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
574000 Servicios de capacitación		D			
575000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
576000 Artistas y similares		D			
577000 Otros		D			
578000 Otros		D			
579000 Otros		D			
58		T			
581000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
582000 Profesionales y técnicos		D			
583000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
584000 Servicios de capacitación		D			
585000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
586000 Artistas y similares		D			
587000 Otros		D			
588000 Otros		D			
589000 Otros		D			
59		T			
591000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
592000 Profesionales y técnicos		D			
593000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
594000 Servicios de capacitación		D			
595000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
596000 Artistas y similares		D			
597000 Otros		D			
598000 Otros		D			
599000 Otros		D			
60		T			
601000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
602000 Profesionales y técnicos		D			
603000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
604000 Servicios de capacitación		D			
605000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
606000 Artistas y similares		D			
607000 Otros		D			
608000 Otros		D			
609000 Otros		D			
61		T			
611000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
612000 Profesionales y técnicos		D			
613000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
614000 Servicios de capacitación		D			
615000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
616000 Artistas y similares		D			
617000 Otros		D			
618000 Otros		D			
619000 Otros		D			
62		T			
621000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
622000 Profesionales y técnicos		D			
623000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
624000 Servicios de capacitación		D			
625000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
626000 Artistas y similares		D			
627000 Otros		D			
628000 Otros		D			
629000 Otros		D			
63		T			
631000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
632000 Profesionales y técnicos		D			
633000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
634000 Servicios de capacitación		D			
635000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
636000 Artistas y similares		D			
637000 Otros		D			
638000 Otros		D			
639000 Otros		D			
64		T			
641000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
642000 Profesionales y técnicos		D			
643000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
644000 Servicios de capacitación		D			
645000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
646000 Artistas y similares		D			
647000 Otros		D			
648000 Otros		D			
649000 Otros		D			
65		T			
651000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
652000 Profesionales y técnicos		D			
653000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
654000 Servicios de capacitación		D			
655000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
656000 Artistas y similares		D			
657000 Otros		D			
658000 Otros		D			
659000 Otros		D			
66		T			
661000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
662000 Profesionales y técnicos		D			
663000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
664000 Servicios de capacitación		D			
665000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
666000 Artistas y similares		D			
667000 Otros		D			
668000 Otros		D			
669000 Otros		D			
67		T			
671000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
672000 Profesionales y técnicos		D			
673000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
674000 Servicios de capacitación		D			
675000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
676000 Artistas y similares		D			
677000 Otros		D			
678000 Otros		D			
679000 Otros		D			
68		T			
681000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
682000 Profesionales y técnicos		D			
683000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
684000 Servicios de capacitación		D			
685000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
686000 Artistas y similares		D			
687000 Otros		D			
688000 Otros		D			
689000 Otros		D			
69		T			
691000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
692000 Profesionales y técnicos		D			
693000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
694000 Servicios de capacitación		D			
695000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
696000 Artistas y similares		D			
697000 Otros		D			
698000 Otros		D			
699000 Otros		D			
70		T			
701000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
702000 Profesionales y técnicos		D			
703000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
704000 Servicios de capacitación		D			
705000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
706000 Artistas y similares		D			
707000 Otros		D			
708000 Otros		D			
709000 Otros		D			
71		T			
711000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
712000 Profesionales y técnicos		D			
713000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
714000 Servicios de capacitación		D			
715000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
716000 Artistas y similares		D			
717000 Otros		D			
718000 Otros		D			
719000 Otros		D			
72		T			
721000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
722000 Profesionales y técnicos		D			
723000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
724000 Servicios de capacitación		D			
725000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
726000 Artistas y similares		D			
727000 Otros		D			
728000 Otros		D			
729000 Otros		D			
73		T			
731000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
732000 Profesionales y técnicos		D			
733000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
734000 Servicios de capacitación		D			
735000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
736000 Artistas y similares		D			
737000 Otros		D			
738000 Otros		D			
739000 Otros		D			
74		T			
741000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
742000 Profesionales y técnicos		D			
743000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
744000 Servicios de capacitación		D			
745000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
746000 Artistas y similares		D			
747000 Otros		D			
748000 Otros		D			
749000 Otros		D			
75		T			
751000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
752000 Profesionales y técnicos		D			
753000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
754000 Servicios de capacitación		D			
755000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
756000 Artistas y similares		D			
757000 Otros		D			
758000 Otros		D			
759000 Otros		D			
76		T			
761000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
762000 Profesionales y técnicos		D			
763000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
764000 Servicios de capacitación		D			
765000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
766000 Artistas y similares		D			
767000 Otros		D			
768000 Otros		D			
769000 Otros		D			
77		T			
771000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
772000 Profesionales y técnicos		D			
773000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
774000 Servicios de capacitación		D			
775000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
776000 Artistas y similares		D			
777000 Otros		D			
778000 Otros		D			
779000 Otros		D			
78		T			
781000 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		D			
782000 Profesionales y técnicos		D			
783000 Servicios médicos, sanitarios y sociales		D			
784000 Servicios de capacitación		D			
785000 Servicios informáticos y arcaicos		D			
786000 Artistas y similares		D			
787000 Otros		D			
788000 Otros		D			



**Intendencia de Maldonado**  
**PARA SEGUIR ADELANTE**

PRODUCTOS QUÍMICOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y CONEXOS										
5151000	Lubricantes y otros derivados del petróleo	D	5.927.389	4.250.213	4.201.993	4.281.993	4.281.993	4.281.993	4.281.993	21.409.816
5152000	Productos químicos y farmaceuticos	D	-	7.425	-	-	-	-	-	5
5153000	Productos veterinarios	D	93.644	62.504	59.645	93.645	93.645	93.645	93.645	468.223
5154000	Compuestos químicos, tintas y pinturas	D	7.439	6.355	7.439	7.439	7.439	7.439	7.439	37.196
5155000	Azonos, fertilizantes, fungicidas, etc.	D	1.709.616	1.186.484	1.709.616	1.709.616	1.709.616	1.709.616	1.709.616	8.548.082
5156000	Productos plásticos, cerillos y similares	D	48.643	40.834	48.644	48.644	48.644	48.644	48.644	243.218
5157000	Artículos de caucho	D	2.394.241	1.522.157	748.813	748.813	748.813	748.813	748.813	3.744.056
5158000	Municiones y explosivos	D	875.462	613.802	875.462	875.462	875.462	875.462	875.462	4.371.309
5159000	Otros	D	798.343	816.672	798.343	798.343	798.343	798.343	798.343	3.991.715
<b>PRODUCTOS MINERALES</b>										
5161000	Productos de loza cerámica y similares	D	144.418	18.220	144.418	144.418	144.418	144.418	144.418	722.090
5162000	Productos de vino	D	288.095	103.701	288.095	288.095	288.095	288.095	288.095	1.440.476
5163000	Materiales de construcción	D	978.552	903.840	978.553	978.553	978.553	978.553	978.553	4.892.763
5164000	Petróleo y gas natural	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5169000	Otros	D	2.057.829	957.177	2.057.829	2.057.829	2.057.829	2.057.829	2.057.829	10.289.146
<b>PRODUCTOS METÁLICOS</b>										
5171000	Productos básicos de hierro y acero	D	2.850.553	1.903.932	2.844.989	2.844.989	2.844.989	2.844.989	2.844.989	14.221.944
5172000	Productos básicos metálicos no ferrosos	D	1.177.721	1.110.837	1.177.721	1.177.721	1.177.721	1.177.721	1.177.721	5.888.605
5173000	Accesorios metálicos	D	4.354	1.395	4.354	4.354	4.354	4.354	4.354	21.708
5174000	Estructuras metálicas acabadas	D	662.162	590.323	656.597	656.597	656.597	656.597	656.597	3.282.994
5175000	Materiales y equipo básico	D	171.686	4.809	171.686	171.686	171.686	171.686	171.686	858.430
5176000	Herramientas menores	D	834.630	195.997	834.629	834.629	834.629	834.629	834.629	4.173.147
5179000	Otros	D	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>OTROS BIENES DE CONSUMO</b>										
5191000	Utiles de oficina	D	6.135.322	2.701.039	6.135.323	6.135.323	6.135.323	6.135.323	6.135.323	30.678.913
5192000	Efectivos de limpieza y de aseo	D	76.816	24.458	76.816	76.816	76.816	76.816	76.816	384.079
5193000	Artículos y accesorios eléctricos	D	294.641	204.308	294.641	294.641	294.641	294.641	294.641	1.473.205
5194000	Artículos menores médico quirúrgicos	D	1.686.589	508.288	1.686.589	1.686.589	1.686.589	1.686.589	1.686.589	8.432.944
5195000	Artículos educacionales, culturales, deportivos y recreativos	D	33.418	-	33.418	33.418	33.418	33.418	33.418	167.091
5196000	Utiles de cocina/comedor baño	D	61.541	990	61.541	61.541	61.541	61.541	61.541	307.704
5197000	Artículos y accesorios de informática	D	115.714	23.554	115.714	115.714	115.714	115.714	115.714	578.570
5198000	Repuestos y accesorios	D	382.977	74.702	382.977	382.977	382.977	382.977	382.977	1.914.886
5199000	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores	D	2.890.413	1.366.381	2.890.413	2.890.413	2.890.413	2.890.413	2.890.413	14.452.067
<b>52 SERVICIOS NO PERSONALES</b>										
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>										
5211000	Teléfono, telegrafo y similares	D	85.334	30.973	85.334	85.334	85.334	85.334	85.334	420.670
5212000	Agua	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5213000	Electricidad	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5214000	Gas	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5219000	Otros	D	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>PUBLICIDAD, IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES</b>										
5221000	Publicidad	D	4.560.061	2.405.640	4.560.135	4.560.135	4.560.135	4.560.135	4.560.135	21.990.575
5222000	Propaganda	D	4.246.934	2.231.530	4.132.477	4.132.477	4.132.477	4.132.477	4.132.477	20.650.383
5223000	Inyecciones, reproducciones y encuadernaciones	D	313.127	173.810	265.656	265.656	265.656	265.656	265.656	1.328.280
5229000	Otros	D	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>PASAJES, VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE TRASLADO</b>										
5231000	Pasajes dentro del país	D	13.878.049	8.414.824	13.878.051	13.878.051	13.878.051	13.878.051	13.878.051	69.590.254
5232000	Pasajes al exterior contratados en el país	D	87.721	126.830	87.721	87.721	87.721	87.721	87.721	438.606
5232001	Pasajes al exterior contratados en el país, ejercicio anterior	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5233000	Pasajes contratados fuera del país	D	13.790.322	8.287.994	13.790.322	13.790.322	13.790.322	13.790.322	13.790.322	68.951.608
5234000	Viáticos dentro del país	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5235000	Viáticos fuera del país	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5235001	Viáticos fuera del país, ejercicio anterior	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5236000	Otros Gastos en exterior (m y me) (Vialado,part especial	D	-	-	-	-	-	-	-	-
5237000	Prevención de incendios	D	-	-	-	-	-	-	-	-

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)  
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Intendencia de Maldonado  
PARA SEGUIR ADELANTES



Código	Descripción	Clasificación	Subclasificación	Unidad	Cantidad	Valor	Unidad	Cantidad	Valor
59	OTRAS TRANSFERENCIAS			T	2	2	2	2	2
5591000	Otras Transferencias Corrientes	D			1	1	1	1	1
5599000	Otras Transferencias no incluidas en las anteriores	D			1	1	1	1	1
59	INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	T			16	16	16	16	16
	INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	T			2	2	2	2	2
513000	Intereses y Gtos de Obligaciones Negoc. de Institución Financ.	D			1	1	1	1	1
5619000	Intereses y Gastos de Otros Documentos de Deuda Interna	D			1	1	1	1	1
	INTERESES Y OTROS GASTOS DE PRESTAMOS INTERNOS	T			3	3	3	3	3
5621000	Intereses y Gtos de Prestamos Internos Conced. por Empr. Finan.	D			1	1	1	1	1
5622000	Intereses y Gtos de Prestamos Internos Conoc. por Empr. no Finan.	D			1	1	1	1	1
5623000	Intereses y Gtos de Prest. Internos Conoc. por Instit. Priv. Fin.	D			1	1	1	1	1
5624000	Intereses y Gtos de Prest. Internos Conoc. por Instit. Priv. no Fin.	D			1	1	1	1	1
5625000	Intereses y Gtos de Prest. Internos Conoc. por la Adm. Central	D			1	1	1	1	1
5626000	Intereses y Gtos de Prest. Internos Conoc. por Instit. de Seg. Soc.	D			1	1	1	1	1
5628000	Intereses y Gtos. De Prest. Internos Conoc. Por Instit. Extranj.	D			1	1	1	1	1
5629000	Intereses y Gastos De Prestamos Internos Concedidos Por Pro	D			1	1	1	1	1
563	INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	T			1	1	1	1	1
564	INTERESES Y OTROS GASTOS DE PRESTAMOS EXTERNOS	T			3	3	3	3	3
5643000	Intereses y Gtos de Prestamos Exter. Conoc. por Instit. Priv. Finan.	D			1	1	1	1	1
5644000	Intereses y Gtos de Prestamos Exter. Conoc. Por Instit. Priv. no Fin.	D			1	1	1	1	1
5645000	Intereses y Gastos de Prestamos Exter. Concedidos Por Pro.	D			1	1	1	1	1
568	COMISIONES Y GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA DEUDA	T			1	1	1	1	1
569	OTROS INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	T			1	1	1	1	1
5699000	Otros Intereses y Gastos no incluidos en los anteriores	D			1	1	1	1	1
57	GASTOS NO CLASIFICADOS	T			18	18	18	18	18
	SENTENCIA JUDICIAL Y ACONTECIMIENTOS JUDICIALES O IMPREVISTOS	T			4	4	4	4	4
5711000	Sentencias Judiciales AS2 L.17930	D			1	1	1	1	1
5712000	Gastos Extraordinarios	D			1	1	1	1	1
5713000	Acontecimientos Graves o Imprevistos	D			1	1	1	1	1
5714000	Acuerdo o Convenio Judicial	D			1	1	1	1	1
572	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	T			2	2	2	2	2
5721000	Gastos Extraordinarios	D			1	1	1	1	1
5722000	Honorarios Finales Ley 14.458	D			1	1	1	1	1
573	GASTOS COMPENSACIONALES	T			1	1	1	1	1
5731000	Gastos Compensatorios	D			1	1	1	1	1
574	PARTIDAS RESERVAR	T			2	2	2	2	2
5741000	Retiro de Créditos Funcionarios e Inversión	D			1	1	1	1	1
5749000	Otras Partidas a Reservar	D			1	1	1	1	1
575	ABATIMIENTO DE CREDITO	T			1	1	1	1	1
5751000	Abatimiento del Crédito	D			1	1	1	1	1
577	OTRAS PERDIDAS	T			5	5	5	5	5
5771000	Cuentas Incobrables	D			1	1	1	1	1
5772000	Perdida de Inventarios	D			1	1	1	1	1
5774000	Perdidas en Operaciones Cambiarias	D			1	1	1	1	1
5775000	Perdida en Venta de Activos	D			1	1	1	1	1
5780000	Otras Perdas de la Operación	D			1	1	1	1	1
579	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	T			3	3	3	3	3
5790000	Otras Prestaciones	D			1	1	1	1	1
5791000	Gastos de Ejercicios Anteriores	D			1	1	1	1	1
5793000	Indemnizaciones	D			1	1	1	1	1

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)  
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy